

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
BARCELONA
AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

CONSORCIO DEL BESÒS. Anuncio de notificación de 9 de julio de 2026 en procedimiento Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Plan director urbanístico de ordenación del Frente Litoral en el ámbito de las Tres Xemeneies en los términos municipales de Sant Adrià de Besòs y Badalona.

ID: N2600538908

Ante la imposibilidad de efectuar directamente la comunicación Acuerdos de la Comisión Ejecutiva del Consorci del Besòs de fecha 10 de junio de 2026 en relación a la aprobación inicial de la "Proyecto de Reparcelación del Plan Director Urbanístico de ordenación del Frente Litoral en el ámbito de las Tres Xemeneies en los términos municipales de Sant Adrià de Besòs y Badalona", y de haberse intentado sin efecto; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, así como la disposición adicional tercera de la misma normativa, que ordena que en los casos de notificaciones infructuosas que se produzcan en el marco de procedimientos que cuenten con normativa específica, aunque de manera previa y facultativa se pueda realizar en la forma que ésta establezca, la notificación se ha de practicar por medio de anuncio publicado en el BOE

Expediente: 145/25

Motivo: Notificación de los Acuerdos de la Comisión Ejecutiva del Consorci del Besòs de fecha 10 de junio de 2026 en relación a la aprobación inicial del "Proyecto de Reparcelación del Plan Director Urbanístico de ordenación del Frente Litoral en el ámbito de las Tres Xemeneies en los términos municipales de Sant Adrià de Besòs y Badalona"

Contenido de la comunicación:

"PRIMERO.- APROBAR inicialmente, de conformidad con el informe técnico-jurídico obrante en el expediente, el "Proyecto de Reparcelación del Plan Director Urbanístico de ordenación del Frente Litoral en el ámbito de las Tres Xemeneies en los términos municipales de Sant Adrià de Besòs y Badalona", formulado en desarrollo del sistema de actuación de reparcelación en la modalidad de cooperación.

SEGUNDO.- SOMETER el expediente a información pública por el plazo de un mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la sede electrónica del Consorci del Besòs, de conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística aplicable.

TERCERO.- NOTIFICAR individualmente este acuerdo a las personas titulares de derechos e intereses afectados que consten identificadas en el expediente, otorgándoles el plazo legalmente establecido para formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

CUARTO.- SOLICITAR los informes sectoriales que resulten preceptivos e incorporar al expediente los pronunciamientos de los organismos afectados que sean necesarios para la continuación de la tramitación.

QUINTO.- HACER CONSTAR que, con carácter previo a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, deberá verificarse la situación jurídica registral actualizada de las fincas afectadas, así como el cumplimiento de las determinaciones derivadas de la normativa sectorial aplicable, especialmente las relativas a la situación de los suelos potencialmente contaminados y a la incorporación de los informes, declaraciones o autorizaciones que, si procede, resulten exigibles.

SEXTO.- FACULTAR a la Dirección General del Consorci del Besòs para impulsar los trámites necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo."

Lo cual se les comunica para que en el plazo de un mes se puedan pronunciar sobre el proyecto de reparcelación aprobado inicialmente, en caso contrario, en el plazo mencionado, se procederá a la aprobación definitiva. Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional 10ª del Decreto Legislativo 1/2010 de 3 de agosto, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Catalunya, los plazos se amplían en un mes si coinciden total o parcialmente con el mes de agosto.

Finalmente, se les informa que el proyecto se puede descargar por su consulta en la página web del Consorcio. Tauler d'anuncis – Consorci del Besòs (consorcibesos.cat)

Y para que sirva de comunicación a las personas interesadas, se dicta el presente edicto.

Anexo

Nombre	DNI
ARM	47700637V
BRM	49642365Q
GRT	25373969R
GRS	46327101H
IRT	25373972G
LRM	49642364S
ORM	52161669S
RUYI SLU	B67361451

Sant Adrià de Besòs, 9 de julio de 2026.- Manuel Odón Mallo Gómez - Secretario